

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA,

08 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N° 6078

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- LUIS RAUL MAUREIRA MARTINEZ \$ 2.499.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Parral, durante el mes de Octubre 2010, según Factura N° 1897 del 29.10.2010.-

Proveedor LUIS RAUL MAUREIRA MARTINEZ, RUT N° 6.486.049-6, con domicilio en Dieciocho N° 650-B- Parral, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 2.499.- (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos)

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 2.499.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines

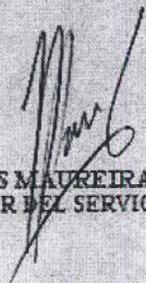


LORETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA

En Talca, **02 ENE 2003**, vistas las necesidades del Servicio de contar con fotocopias de documentación en trámite, se acuerda celebrar convenio de PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS entre el Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca, representado para los efectos por la Directora Regional, Doña MIRTHA BARRA PAREDES, con domicilio 1 ORIENTE 1150 TALCA y don Luis Maureira Martínez, RUT: 6.486.049-6, empresario, domiciliado en Dieciocho N° 650-B PARRAL, quienes han acordado el siguiente contrato.

- PRIMERO:** Por el presente instrumento el Señor Luis Maureira Martínez, se compromete a entregar El servicio de fotocopias a contar del 01 de Enero de 2003 al Servicio de Impuestos internos, Unidad de Parral.
- SEGUNDO:** El valor de cada fotocopia es de \$ 20.- (Veinte pesos) más IVA, sin cargo fijo mensual y sin mínimo de fotocopias mensuales. Valores reajustables semestralmente de acuerdo a variación del IPC.
- TERCERO:** Las partes determinan que la facturación será mensual y pagada previa presentación de Factura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- CUARTO:** El control de la prestación del servicio será a través de libro de registro.
- QUINTO:** El presente convenio tendrá duración indefinida mientras se conserven las cláusulas estipuladas. Cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso escrito por medio de carta certificada, dirigida al domicilio indicado en la comparencia, con 30 días de anticipación.
- SEXTO:** La personería jurídica de la Dirección Regional, Doña MIRTHA BARRA PAREDES, consta en Res. N° 105 de fecha 26/02/2001 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- SEPTIMO:** El presente convenio se extiende en triplicado, quedando un ejemplar debidamente firmado en poder del prestador del servicio y dos en poder del Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca,


LUIS MAUREIRA MARTINEZ
PRESTADOR DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS


MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

